

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinte de octubre de dos mil catorce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **Dña.** [REDACTED] de NIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] Bajo, en el municipio de La Pobra de Vallbona, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 15 de noviembre de 2013 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2307.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico dental panorámico de la firma [REDACTED] spa, modelo [REDACTED], código [REDACTED], n/s 07078444, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 370313, con condiciones máximas de funcionamiento de 85 kVp y 10 mA. _____
- El equipo disponía de dos pulsadores de disparo, uno extensible y otro fijo situado en el exterior de la sala junto la puerta de acceso. El pulsador fijo se encontraba fuera de funcionamiento en el momento de la inspección. _____
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes y puerta emplomadas. La puerta era disponía de visor para paciente realizado con vidrio emplomado. ____



- La sala de exploraciones limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, despacho, vivienda vecina y sala de espera, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. _____
- La puerta de acceso a la sala se encontraba señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La instalación disponía como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de un delantal emplomado y un protector de tiroides. _____
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazadas. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección fueron de fondo radiológico ambiental en contacto con la puerta de acceso y en de la pared de la sala de espera, con el equipo con condiciones de funcionamiento de 75 kVp, 10 mA y 17 s, sin medio dispersor. _____
- Hasta febrero de 2014, la instalación disponía de un dosímetro de área, procesado por la firma _____, estando sus lecturas mensuales disponibles. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- Según se manifestó a la inspección, en la instalación trabajaba un higienista con acreditación para operar equipos de rayos x con fines médicos, no quedando constancia en el momento de la inspección. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B en su programa de protección radiológica. _____
- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado al personal con acreditación de director, procesado mensualmente por _____ estando sus lecturas disponibles desde marzo hasta agosto de 2014.

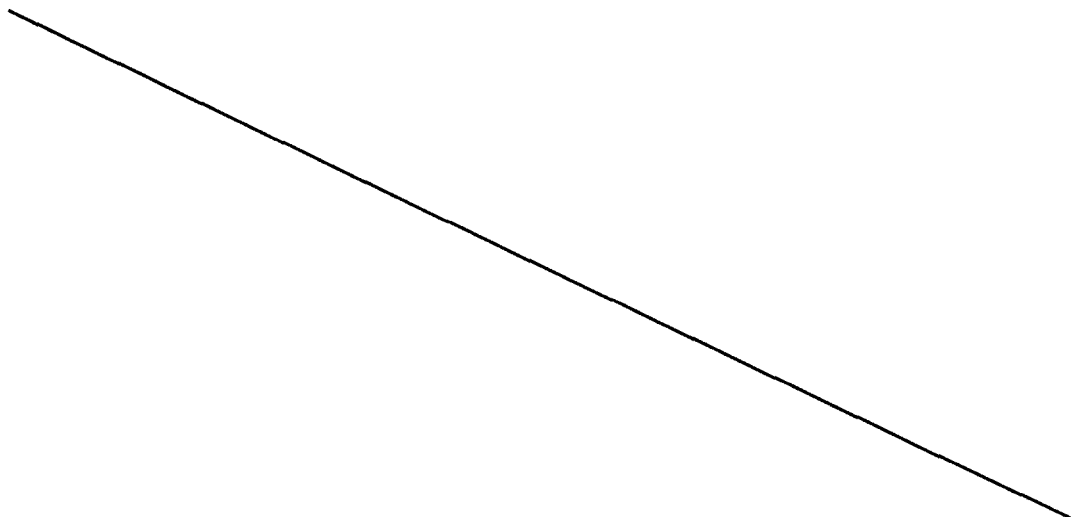
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de comunicación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, estando disponible la memoria correspondiente. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad del equipo y las pruebas de aceptación, firmadas por la empresa _____ con fecha 17 de diciembre de 2011. _____
- A la memoria de inscripción, se adjuntaba el certificado de conformidad de la instalación para su registro (Anexo III), firmado por la UTPR _____ con fecha 21 de octubre de 2013. _____
- El equipo disponía de declaración de conformidad de marcado CE. _____

- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED], de fecha 09 de julio de 2012. En el año 2013 se le comunicó, mediante escrito, que los servicios prestados por la UTPR contratada pasarían a ser realizados por la UTPR [REDACTED].
- En el momento de la inspección, la instalación no disponía de contrato de prestación de servicios actualizado con la UTPR [REDACTED].
- La UTPR [REDACTED] remitió, con fecha 10 de marzo de 2014, una notificación en la que se indicaba que *"no había sido posible certificar completamente la conformidad de su instalación (...) En su instalación se dispone de un control dosimétrico de zona siendo deseable su sustitución por dosimetría individual. En caso de seguir optando por una dosimetría de área, deberá establecerse y aplicarse un protocolo de asignación de dosis. No es suficiente tener los dosímetros de área y sus lecturas (...)".*
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado, realizado por la UTPR [REDACTED].
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 20 de febrero de 2014, estando disponible el informe correspondiente. _____
- En dicho informe se el correcto estado del equipo y de la instalación, así como una carga de trabajo de 500 exploraciones año. _____
- La instalación disponía de registro informático de las exploraciones realizadas a nivel administrativo. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- No quedaba constancia de la disposición de contrato firmado con una Unidad Técnica de Protección Radiológica según se indica en el artículo 20 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintidós de octubre de dos mil catorce.

LA INSPECTORA

Fdc

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **Dña.** [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

La Pobla de Vallbona 18-11-2014.